

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 119/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE ANGEL PILLADO GOMEZ frente a GRUPO TEOFI SL, SOLARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION FOTOVOLTAICA SL, DURAN REDES Y COMUNICACIONES SL y BESTER GENERACION SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado, en el día de la fecha, Decreto declarando la insolvencia provisional de DURAN REDES Y COMUNICACIONES SL, contra el que cabe recurso de revisión y asimismo se ha dado traslado de la tasación de costas que podrá ser impugnada en el plazo de 10 días y liquidación de intereses contra la que las partes podrán formular alegaciones en el indicado plazo de 10 días.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DURAN REDES Y COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.438/21)

